Como resultado del reporte de intimidación/acoso/hostigamiento que usted sometió, y de conformidad con los Estatutos Revisados de Arizona (ARS) 15-341 (36d), le estamos proporcionando a usted la siguiente información. Por favor comprenda que la provisión de este documento no constituye una confirmación de las acusaciones. Primero debe llevarse a cabo un proceso de investigación incluyendo proveer el proceso legal establecido para el presunto infractor. Al concluir la investigación, a usted se le proveerá una notificación sobre la manera en que culminó el incidente.

Derechos del Estudiante

Los documentos a los que hacemos referencia a continuación están disponibles en la Oficina de la Escuela y en la página web del distrito.

- Para los Derechos Generales del Estudiante – Refiérase a Manual del Estudiante
- Para los Derechos del Estudiante con respecto a la Intimidación, Acoso y Hostigamiento – Refiérase a Manual del Estudiante
- Para los Derechos del Estudiante con respecto al reporte y resolución – Refiérase a los Estatutos Revisados de Arizona (ARS) 15-341, 36 a-j

Protecciones

Acciones adicionales por parte del administrador de la escuela pueden incluir:

- Evaluación de una Amenaza de conformidad con los protocolos del Distrito
- Consecuencias disciplinarias para un infractor
- Remisiones a la Enfermería
- Planes Individuales de Seguridad
- Otras protecciones en base a caso-por-caso

Servicios

Acciones adicionales por parte del administrador de la escuela pueden incluir:

- Estrategias de Intervención
- Mediación donde sea apropiado
- Otros servicios de acuerdo a las circunstancias